



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE AYATA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
PROVINCIA MUÑECAS  
La Paz - Bolivia



LEY AUTÓNOMICA MUNICIPAL N°. 018

Sr. Benancio Lipa Huanca - Alcalde Municipal

Sr. Agustín Condori Zapata - Presidente de Concejo

VISTOS:

El Concejo Municipal de Ayata, en ejercicio pleno de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales y el Reglamento de Condecoraciones, emite la presente Ley Autonómica Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, es Política Institucional del Gobierno Autónomo Municipal de Ayata, expresar especial reconocimiento a instituciones y personalidades, que con fines de apoyo al desarrollo de la región y del Municipio de Ayata, dieron su esfuerzo y dedicación desinteresada en favor de la población del Municipio.

Que, la Provincia Muñecas este 18 de Octubre del presente año, recuerda el CIENTO NOVENTA ANIVERSARIO DE SU CREACIÓN, con actos conmemorativos que se efectúa en la localidad de Camata del Municipio Ayata de la Provincia Muñecas del Departamento de La Paz, donde nos honran con su presencia autoridades del Estado Plurinacional de Bolivia, Ministros del Estado, autoridades de la Asamblea Departamental, Gobernador del Departamento y Alcaldes y Concejales de los Municipios vecinos.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Ayata, en uso de las facultades conferidas por las Leyes en vigencia y con aprobación del Pleno del Concejo Municipal,

RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.** - Declarar Huésped Ilustre de Ayata, Capital Turística de la Provincia Muñecas del Departamento de la Paz, al Señor:

*Álvaro Marcelo García Linera*

Vicepresidente del Estado Plurinacional de Bolivia

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - La entrega de la presente Declaración y Ley Municipal, se efectuará en Ceremonia Especial y con las formalidades de estilo en Sesión de Honor a los dieciocho días del mes de Octubre del año dos mil dieciséis.

Es dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Ayata, a los dieciocho días del mes de Octubre del año dos mil dieciséis años.

**POR TANTO.-** Lo promulgo para que se tenga y cumpla como Ley Autonómica Municipal del Municipio de Ayata, a los dieciocho días del mes de Octubre de dos mil dieciséis años.



*Benancio Lipa Huanca*  
ALCALDE  
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE AYATA  
Prov. Muñecas - La Paz